

Balance de su rol legislativo entre 1990 y 1998

Casinos, bancos y amnistía marcan paso de Piñera por el Senado

Patricio Araya G. El Mostrador 19 de Noviembre de 2009

Un proyecto de ley para instalar "salas de juego en cada una de las comunas del país", otro autorizando "un casino de juego en el centro de esquí de Valle Nevado", y una moción que buscaba "crear un recurso de ilegalidad en contra de las actuaciones de la Superintendencia de Bancos" son parte del historial del candidato de la derecha durante su gestión parlamentaria. También intentó, sin éxito, ampliar la amnistía por violaciones a los DD.HH.



"Llevo veinte años en el servicio público". Cada vez que el candidato presidencial de la Coalición por el Cambio, Sebastián Piñera Echeñique, repite esta frase, alude, en rigor, a lo que hizo hace veinte años atrás: convertirse en senador. Su período en el Senado se extendió por ocho años, desde 1990 a 1998. Luego, los últimos doce años, concentran su período más exitoso como inversionista en el mundo bursátil, cuestión que le permitió consolidar una fortuna que asciende a US\$ 1.200 millones, según la revista Forbes.

Tras su incursión por el Senado, Piñera retomó por completo su actividad empresarial, parte de la cual había delegado en ejecutivos de su extrema confianza, sin perder jamás el control de sus negocios. De resultar electo Presidente, Piñera deberá perfeccionar los contratos que a mediados de este año suscribió con algunos bancos de inversión -BICE, Celfin Capital, LarraínVial y Moneda- a los cuales comisionó en la búsqueda de fórmulas de administración de una parte importante de su patrimonio. Lo mismo que deberá hacer con sus empresas más conocidas, y sobre las que aún mantiene el control: Chilevisión, Blanco y Negro (Colo-Colo) y LAN.

Piñera, senador de una sola palabra

Los aportes que Piñera hizo como legislador no tienen correlato en lo que ha conseguido como empresario. En ocho años presentó 34 mociones propias y se hizo parte de otras 11 en conjunto con otros senadores. Pero logró convertir en ley sólo uno de los 45 proyectos que patrocinó.

Se trata de la modificación efectuada al inciso segundo del artículo 132 del Código Civil, que agrega la palabra "casado" a continuación de la expresión "y el varón". La norma impulsada por Piñera precisa que "el varón debe tener el estado civil de casado para que a su respecto, se tipifique el delito de adulterio". La respectiva Ley 19.422 fue publicada el 13 de noviembre de 1995, constituyéndose de este modo en el único aporte real de Piñera a la legislatura en ocho años.

El afán legislativo de Sebastián Piñera, que lo hizo propiciar cuarenta y cinco proyectos de ley -la mayoría como autor en solitario-, tiene diversas aristas. Cabe destacar que seis de sus mociones fueron rechazadas por el Senado, destacándose entre ellas la que solicita iniciar "un Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en materia de declaración de inadmisibilidad de proyectos de ley".

CUADRO COMPARATIVO LABOR PARLAMENTARIA

PARLAMENTARIO	PROYECTOS PROPIOS	CO - AUTOR	TOTAL PROYECTOS
PERÍODO LEGISLATIVO	PROYECTOS APROBADOS	PROYECTOS APROBADOS	APROBADOS
SEBASTIÁN PIÑERA	34	11	45
8 AÑOS	1	0	1
EDUARDO FREI	1	17	18
13 AÑOS	0	5	5
MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI	1	182	183
4 AÑOS	0	1	1

* PROMEDIO: 11 MESES POR AÑO/TOTAL DE PROYECTOS /// PORCENTAJE DE APROBACIÓN

FUENTE: BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

En tanto, una de sus iniciativas de ley fue retirada de tramitación en 1995, y otra declarada inadmisibile el mismo año, mientras que a lo largo de su legislatura otras 36 fueron archivadas, como aquella de 1994 que "establecía la instalación de salas de juego en cada una de las comunas del país", o la de 1995 autorizando "un casino de juego en el centro de esquí de Valle Nevado", o como la moción que buscaba "crear un recurso de ilegalidad en contra de las actuaciones de la Superintendencia de Bancos e instituciones Financieras", o aquel proyecto que "elimina incisos de los artículos 4° de las leyes N° 18.772, 18.773, 18.777, 18.851 y 18.885, suprimiendo el porcentaje mínimo estatal, en la propiedad accionaria de las empresas del Estado que señala".

En junio de 1995 Piñera presenta una moción que "concede amnistía general por la participación en la comisión de delitos que señala, en el período y en las circunstancias que se indican", y que amplía el Decreto Ley de Amnistía de 1978, cubriendo los delitos cometidos entre el 11 de marzo de 1978 y el 11 de marzo de 1990, fecha de asunción de las nuevas autoridades democráticas. El proyecto fue retirado por el propio Piñera luego de pasar por la comisión de Legislación y Justicia que presidía el senador Rafael Otero.

A diferencia de Piñera, en sus 13 años en el Senado su colega DC Eduardo Frei, sólo ha presentado una moción propia (2007), tendiente a "modificar el Código del Trabajo en materia de contrato de aprendizaje", y que acabó siendo archivada, igual que aquella de 1991 que propiciaba una "Reforma constitucional en lo que respecta a los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas". Mejor destino tuvieron sus otras cinco mociones que fueron copatrocinados por otros senadores y que lograron convertirse en leyes de la República.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..